



RESOLUCION R=Nº 1637-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2022

Expte. Nº 23.170/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1286-22 por la que se aprueba lo actuado y la ejecución del gasto realizado por la Contratación de la firma MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A. para la cobertura de accidentes para docentes y estudiantes fuera del predio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 352 a 355 se adjuntan los cupones de pago de la mencionada Firma por los meses de setiembre y octubre de 2022.

QUE se cuenta con el visto bueno de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, para el trámite pertinente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO ANÁLISIS DE GASTOS procedió a efectuar el registro en las respectivas partidas presupuestarias y la liquidación correspondiente mediante OPAC Nº 3310/22, de fs. 358, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 731.966,87).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, adjuntando por tal motivo, en fs. 368/370, proyecto de resolución de aprobación de los procesos realizados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado por el pago de cobertura de seguro de accidentes fuera del predio universitario para docentes y estudiantes, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2022, efectuado a la Empresa MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 731.966,87) por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 78/100 (\$ 731.966,87) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad para Ejercicio 2022:

- R.0020.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA EMILIA DI GIANANTONIO
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA